



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: AA-050GYR011-E38-2022  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compañet: AA-050GYR011-E38-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 No. de Pedido: D2P0119  
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

Proveedor: INDALJIM, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CARR. VALSEQUILLO KM. 9.5 BODEGA 2 GUADALUPE TLATELPA PUEBLA

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. IND-120125-992 No. Proveedor: 00125621  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida presupuestal: 0413 21053002  
 Clasificación presupuestal:  
 CIRC. 33 LOC. 80 IMM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06023106410002	BATA QUIRURGICA, CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO GRANDE.	3776	PZA	24.00	90,624.00
		Marca: INDALJIM		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 1		
2	06023106900101	OVEROL CON CAPUCHA, CON O SIN BOTAS, DE TELA DE BARRERA, NO TEJIDA, LAMINADA DE POLIPROPILENO, CON UNA PELICULA DE POLIETILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION FLAMABLE Y RESISTENTE A LA TENSION, DESGARRE, PERFORACION Y ABRASION, RESPUESTA ANTE EMERGENC	272	PZA	55.00	14,960.00
		Marca: INDALJIM		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 1		

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOMANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerida

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Companel: AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0119
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresion 02/02/2022

Proveedor: **INDALJIM, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CARR. VALSEQUILLO KM. 9.5 BODEGA 2 GUADALUPE TLATELPA PUEBLA 72960**

Fecha de entrega: **11/02/2022**

R.F.C. **IND-120125-992** No. Proveedor : **00125621**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Partida presupuestal : **0413** 21053002  
 Clasificación presupuestal :  
 Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	06023107080101	OVEROL CON CAPUCHA, CON O SIN BOTAS, DE TELA DE BARRERA, NO TEJIDA, LAMINADA DE POLIPROPILENO, CON UNA PELICULA DE POLILETILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA NO FLAMABLE Y RESISTENTE	1188	PZA	55.00	65,340.00

Marca: **INDALJIM**  
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **PZA**  
 Cant Presen: **1**

( ciento noventa y ocho mil doscientos setenta y un pesos 84/100 M.N.)

<b>SUB. TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>170,924.00</b>
<b>I. V. A.</b>	<b>\$</b>	<b>27,347.84</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>198,271.84</b>

Administrador del Pedido

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASARTEJOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Area Contratante

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante/A-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0119
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor:** INDALJIM, S.A. DE C.V.

**Dirección:** CARR. VALSEQUILLO KM. 9.5 BODEGA 2 GUADALUPE TLATELPA PUEBLA 72960

**R.F.C. IND -120125-992**    **No. Proveedor :** 00125621

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 11/02/2022

**Partida presupuestal :** 0413    **21053002**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 33**    **Loc. 80**    **Imn. 04**    **T.S. 15**    **E. 0**    **U. 90**    **P. 0**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1. El pedido ha sido aplicado a "EL PROVEEDOR" mediante procesamiento de contratación de Adquisición. Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liquidaciones, por la Contratación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados durante la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 92 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y en caso de no cumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los aducidos que en su caso lo quiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO", en aquellos bienes que así lo señalen.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de

La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00002610-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.

1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanidad, más 2 (dos) días con Sanidad).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al defectuosa de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá ejecutar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASRP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por las vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASMILLEJOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**

**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	Bajo el: Frac V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0119
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor: INDALJIM, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CARR. VALSEQUILLO KM. 9.5 BODEGA 2 GUADALUPE TLATELPA PUEBLA 72960**

**R.F.C. IND -120125-992 No. Proveedor : 00125621**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal : 0413**

**Clasificación presupuestal : 21053002**

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a estas disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.6 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la vigencia comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.8 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado al envío de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su culpa y riesgo de los daños y perjuicios que por irresponsabilidad o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los ítems de los bienes representados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.

**CLASULIA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al Yucatán en donde, de ver el caso, le saldrá de recibir en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento en la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, expresamente en el lugar indicado en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la obligación de entregar a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.6, de este pedido.
- 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 0.5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FRENTE MILENIO, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a EL PROVEEDOR para que de acuerdo a sus responsabilidades de entrega, en la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ver el caso, le saldrá de recibir en el original de la remisión.
- 3.7 En caso que algún proveedor ofienda, presentando, cantidad o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cancelación y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto, en el almacén será rechazada y su promesa a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLASULIA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de las obligaciones contractuales por EL PROVEEDOR en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0119
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor:** INDALJIM, S.A. DE C.V. **No Requisición:** PAC

**Dirección:** CARR. VALSEQUILLO KM. 9.5 BODEGA 2 GUADALUPE TLATELPA PUEBLA **Fecha de entrega:** 11/02/2022

**72960** **Partida presupuestal :** 0413 **21053002**

**R.F.C. IND -120125-992** **No. Proveedor :** 00128621 **Clasificación presupuestal :**

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN **Cifc:** 33 **Loc:** 80 **Imn:** 01 **T.S:** 15 **E:** 0 **U:** 90 **P:** 0

**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Entregamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir sus mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle: 5.2.1 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.1 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.2 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.3 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.4 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.5 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.6 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.7 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.8 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.9 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.10 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.11 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.12 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.13 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.14 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.15 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.16 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.17 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.18 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.19 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

5.2.1.20 El pago de este pedido será a pagar mediante depósito en el Banco de México, en el momento de la recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, con el siguiente detalle:

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste sería la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Requerente  
**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-050GYR014-E38-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AA-050GYR014-E38-2022  
 No. de Pedido: D2P0119  
 Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

Proveedor: **INDALJIM, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección **CARR. VALSEQUILLO KM. 9.6 BODEGA 2 GUADALUPE TLATELPA PUEBLA 72960**

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. **IND -120125-992** No. Proveedor: **00125621**

Partida presupuestal: 0413 21053002  
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA

DIA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Representante legal*  
*Reberto Isaac Jimenez Hernandez*  
*14/02/2022*  
*Acta constitutiva Vol 748 Inst 56105 No. 19*

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 Fracción III, 104, 113 Fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA

Área Contratante

C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TOOAD ESTATAL YUCATAN

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO